CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-STD-CIDT-0010-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de almacenamiento de agua, equipos de bombeo y lavado de tanques subterráneos para almacenamiento de agua potable, y para las trampas de grasa y las cajillas de inspección del CIDT y sus sedes alternas.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron **DOCE (12)** solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes de orden Municipal, departamental y nacional. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

Solicitante	Tipo de persona	Solicitud de limitación MiPymes	Conclusión de solicitud
ECOLOBRAS SAS NIT: 901610574-1	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden departamental	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
JOSBEING SAS NIT: 901384549-7	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 900696448-7	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.708.666 - 1	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden nacional	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT: 901301891 6	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden nacional	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S. NIT: 900571397-2	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
VIGACOL CONSTRUCCION E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901916123-8	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden departamental	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S NIT: 901245627-8	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
JAICON SAS NIT: 901904679-9	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
LFMC SAS NIT: 901219917-9	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
ANADIA SAS NIT: 901033927-2	PERSONA JURÍDICA	Mipymes del orden municipal	La solicitud cumple con lo previsto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

La Entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a **MiPymes municipal**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Elaboró: Laura Guevara- Abogada de Contratación

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.